ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MB-CO-SAMC-003-2026.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MB-CO-SAMC-003-2026. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MB-CO-SAMC-003-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	FEDESTRUCTURAS S.A.S
NIT No.	901.333.717-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.868 expedida en Tunja Boyacá.
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($75.978.614,72) M/CTE, incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de abril de 2026
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Veinticuatro (24) de abril de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	Veintisiete (27) de abril de 2026
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:	Cuatro (04) de mayo de 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Veintiséis (26) de Junio de 2026

En el municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de 2026, se reunieron las siguientes personas, por una parte el Ingeniero **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en calidad de secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano en calidad de Supervisor, y por la otra, **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.186.868 de Tunja – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **FEDESTRUCTURAS S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 901.333.717-1, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO,** debidamente sustentada según las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual No. **MB-CO-SAMC-003-2026**, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"** para lo cual se suscribió por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($75.978.614,72) M/CTE,** incluido IVA una vez surtido el respectivo proceso de contratació111, adelantado por la modalidad de Menor Cuantía.

SEGUNDO: Que, con fecha Veintisiete (27) de abril de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-003-2026**, Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

TERCERO: Que, se realizó imputación presupuestal según Registro Presupuestal No. 20260422002 del veintidós (22) de Abril de 2026 por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($75.978.614,72)**

CUARTO: Que, para la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA** se cuenta con las siguientes observaciones;

OBSERVACIONES

Las actividades del Objeto: **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"** serán verificadas por la Interventoría y la supervisión del contrato, mediante visita técnica para la posterior firma del acta del recibo final a satisfacción.

Para la suscripción del acta de recibo definitivo EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda.

De acuerdo con lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminadas las actividades del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-003-2026**, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"** celebrado entre el Municipio de Briceño y **FEDESTRUCTURAS S.A.S**. identificada con el NIT No. 901.333.717-1 Representada Legalmente por señor **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.186.868 de Tunja – Boyacá, en calidad de **CONTRATISTA**, hoy a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2026 según las anteriores consideraciones.

SEGUNDO: La Terminación del Contrato, no exonera al contratista e interventor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de las actividades del objeto del contrato.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO	**EL CONTRATISTA**
Ing. WILMER EFREN BENÍTEZ MARTÍNEZ Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano **Supervisor**	**R/L. JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA** C.C. No. 7.186.868 de Tunja Boyacá. **FEDESTRUCTURAS S.A.S.** **NIT No.** 901.333.717-1